

Expediente: 188/07
Carátula: PONCE VICTOR ALFREDO C/ CORDOBA CESAR AGUSTIN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/06/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20118284845 - DIETRICH, ANDREAS EDUARDO-DEMANDADO-HEREDERO
20321329056 - LIDERAR CIA. GENERAL DE SEGUROS SA., -DEMANDADA
90000000000 - ESCAÑO, MARIA AMELIA-CODEMANDADA
90000000000 - FERNANDEZ LUNA, FRACISCO NILCOLAS-POR DERECHO PROPIO
20166856389 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADA
20118284845 - CINTO, JORGE EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20168818786 - PONCE, VICTOR ALFREDO-ACTOR
20110654090 - MICHEL, FRANCISCO JOSE-POR DERECHO PROPIO
20253202026 - PACHECO, VALERIA DE LOS ANGELES-ACTOR
20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO
20118284845 - DIETRICH, EDUARDO FEDERICO-ACTOR
27201598406 - RAT GREGORIO ADRIAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 188/07



H20701695015

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: PONCE VICTOR ALFREDO c/ CORDOBA CESAR AGUSTIN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-
EXPTE. N°: 188/07.-

Concepción, 25 de junio de 2024.-

- Rectifíquese parcialmente el 4° párrafo del decreto de fecha 12 de junio de 2024, haciéndole saber que al Banco Macro que por error de tipeo se consignó que deberá retener la suma correspondiente al 10% \$50.000, siendo la correcta retención del 10 % el monto de \$250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).

Asimismo, se hace saber que la Matrícula Profesional del Dr. Francisco José Michel es la n° 280 y no como se consignó, en consecuencia, librese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que tome conocimiento el presente proveído y proceder a dar cumplimiento con lo ordenado en fecha 12 de junio de 2024.-RHC

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.